

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Lunes 13 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 10387

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8774 *MURCIA*

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 636/14 se ha dictado en fecha 31-1-17 auto de declaración de concurso necesario del deudor Mallorquinas y Puertas Marín, S.L., con CIF B30347504, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sucina (Murcia).
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la mercantil Blázquez y Asociados Auditores, S.L. con CIF B73486151, con domicilio postal en Avda. Teniente Montesinos, n.º 10-5.º C-D, 30100 Espinardo (Murcia), teléfono 968.225.298, fax 968.225.377 y dirección electrónica señalada albertosoler@blazquezasociados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 1 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007140-1